

Millonaria sanción a Edemsa por fallas en el servicio



El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) aplicó **una millonaria sanción a Edemsa**, la principal distribuidora de la provincia, por fallas en el servicio en el «25º Semestre de Control – ETAPA II», que se extendió desde el 1 de febrero al 31 de julio de 2021.

La multa por la deficiente prestación del servicio en su aspecto técnico es de **52,4 millones de pesos** y quedó establecida en la resolución 161 del EPRE, fechada el 12 de octubre pero publicada este viernes en el Boletín Oficial.

En los considerandos de la medida se destaca que la empresa presentó sus propios cálculos, que fueron analizados y corregidos por los técnicos del organismo de control.

«Se observaron en el proceso de verificación **inconsistencias en las tablas de interrupciones, que impactan directamente en el cálculo.** Dichas inconsistencias fueron reconocidas por Edemsa y serán corregidas e incorporadas el realizarse el recálculo de Fuerza Mayor del Semestre 25?, señala la resolución.

De esta manera, el EPRE autorizó a Edemsa a **acreditar proporcionalmente a sus clientes afectados por las fallas en el servicio** la suma exacta \$52.380.220,60, correspondiente a la sanción «por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico».

El artículo 2 de la medida informa que las sanciones deberán ser acreditadas a los usuarios afectados según el siguiente detalle:

- Bonificaciones a usuarios con suministro en Baja Tensión: \$41.778.576,57
- Bonificaciones a usuarios con suministro en Alta y Media Tensión: \$7.111.634,86
- Bonificaciones al Fondo Compensador de Tarifas: \$3.490.009,17

Edemsa debe comenzar a efectivizar estos reintegros a los usuarios afectados por una mala prestación del servicio a partir de las dos facturas posteriores.

Una antigua y habitual práctica de la empresa era cuestionar judicialmente este tipo de multas, lo que demoraba la bonificación a los clientes. Sin embargo, expertos del sector eléctrico señalan que actualmente las distribuidoras ya no realizan reclamos en los Tribunales y que **están al día en el pago de las multas y reintegros correspondientes.**

Por otra parte, el EPRE también aplicó un cargo a la distribuidora controlada por el grupo Vila-Manzano por «**inconsistencias en la información correspondiente a las interrupciones**» ocurridas en un alimentador puntual el 17 de junio del 2019, que no fueron incorporadas a la base de datos de Interrupciones en Suministros.

«Dichas inconsistencias han impedido al EPRE realizar el adecuado análisis de la información, no han permitido tener un adecuado nivel de confianza y certeza sobre los

valores de los niveles de Calidad de Servicio Técnico prestados, teniendo como consecuencia que la falta de información impactan directamente en el correcto análisis para realizar mantenimientos y/o obras en las redes concesionadas y, no han permitido realizar un tratamiento adecuado por parte de esa distribuidora a los reclamos por daños ocasionados por operaciones sobre la red concesionada por la Provincia de Mendoza», afirma la resolución 165 en sus considerandos.

Edemsa negó el incumplimiento con una argumentación que organismo de control encabezado por Andrea Molina calificó como «falaz e inexacta». **Por ese motivo aplicó una multa de \$161 mil** que » deberá ser depositada en la Cuenta de Acumulación».

Más multas

Además de Edemsa, otras distribuidoras eléctricas fueron sancionadas por fallas e interrupciones en el servicio. Así lo dispuso el EPRE a través de diferentes resoluciones publicadas este viernes en el Boletín Oficial.

- **Cecsagal:** \$808.428,50 por una ajuste de la sanción correspondiente al 22º Semestre de Control – ETAPA II.
- **Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda:** \$91.454,73 por apartamiento de los límites admisibles de calidad de producto del 22º Semestre de Control – ETAPA II.
- **Edestesa:** \$2.314.600,56 por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, del 25º Semestre de Control – ETAPA II.
- **Edestesa:** \$318.007,56 por un ajuste de la sanción correspondiente al 23º Semestre de Control – ETAPA II.
- **Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda:** \$2.901.023,44 por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, del 25º Semestre de Control – ETAPA II.
- **Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda:** \$49.846,84 por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, del 25º Semestre de Control – ETAPA II

Fuente: El Sol